

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

*Acta de Compromisos Rendición
de Cuentas - Período 2023*

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021 por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas” para el período 2021.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, suscrita el 13 de diciembre de 2023 por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expide reformas al Reglamento de Rendición de Cuentas para el período 2023.

“Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente: Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.”

2. CONVOCATORIA PARA LA DELIBERACIÓN



INVITAMOS AL EVENTO DE
**RENDICIÓN
DE CUENTAS 2023**

10:00

Fecha:
Martes, 19 de marzo de 2024

Lugar: Casa de la Junta Parroquial
de Miguel Éguez-Cabezas - Píguache.
Dirección: Calle Los Corazas, entre Atahualpa
y Tzawar Nan, Otavalo-Imbabura.

**EL NUEVO
ECUADOR**

Secretaría Técnica Ecuador
Crece Sin Desnutrición Infantil

3. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS DURANTE LA DELIBERACIÓN

En base a la planificación ejecutada para el proceso de deliberación, se pudieron recolectar los siguientes aportes por parte de la ciudadanía.

3.1 PREGUNTAS REALIZADAS DE MANERA PRESENCIAL

Pregunta 1: ¿Qué es el Bono 1.000 días?

Respuesta: El Bono 1000 días es un programa integral de prevención de la Desnutrición Crónica Infantil enfocado en gestantes y menores de 2 años en condiciones de pobreza según el Registro Social. El Bono 1000 días incluye una transferencia monetaria con un componente no condicionado y otro condicionado su entrega a la asistencia de controles prenatales y de niño sano, así como la inscripción del nacimiento en el registro civil antes de los 45 días de vida del niño o niña. Además de los componentes monetarios, los beneficiarios del Bono 1.000 días reciben los servicios del programa Creciendo con Nuestros Hijos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

El componente no condicionado del Bono 1.000 días equivale a USD 50 mensuales durante el embarazo hasta los primeros dos años de vida del niño o niña, mientras que el componente condicionado se entrega el primer pago al nacimiento del niño, el segundo cuando cumple un año y el tercero cuando cumple dos años; los montos condicionales son USD 90, USD 120 y USD 120 respectivamente, una vez que se verifica la asistencia regular a: los controles prenatales, inscripción del nacimiento en el registro civil y la asistencia regular a los controles de niño sano.

Una persona es considerada como elegible al Bono 1000 días si cumple con todos los criterios de selección definidos por el Decreto Ejecutivo Nro. 435 y los acuerdos ministeriales del Ministerio de Inclusión Económica y Social y Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil al respecto, se puede ingresar al Bono 1000 días durante la gestación o hasta los 45 días de vida del niño o niña. Una vez que los beneficiarios ingresan, se mantienen hasta cumplir dos años de vida.

Pregunta 2: ¿Cómo ser beneficiario del Bono 1.000 días?

Respuesta: Para ser beneficiario del Bono 1000 días no hace falta registrarse, pero deben cumplirse varias condiciones:

1. Estado de gestación, o la edad de niños y niñas que sea hasta 45 días de vida.
2. Cumplir con la condición de pobreza según el Registro Social.

La verificación del estado de gestación la realiza Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil a partir de los datos remitidos por el Ministerio de Salud Pública,

por lo que, en caso de estar embarazada, se recomienda la asistencia inmediata al centro de salud del MSP más cercano para recibir el control prenatal.

La verificación de edad de niñas y niños se realiza a partir de la información del Registro Civil, por lo que es fundamental la inscripción inmediata de su nacimiento en la agencia más cercana del Registro Civil.

Finalmente, en caso de no contar con un puntaje del Registro Social, se recomienda el registro en la Nueva Infancia en: <https://www.infancia.gob.ec/consulta-bono/>. Esta información permitirá evaluar la pertinencia de levantar o actualizar el Registro Social.

Además de la edad, el estado gestacional y el nivel de pobreza según el registro social, existen otras condiciones que son validadas por la STECSDI y el MIES y se detallan en el Decreto Ejecutivo Nro. 435 y los acuerdos ministeriales de MIES y STECSDI al respecto.

Pregunta 3: ¿Cómo puedo ser beneficiaria del bono de los 1.000 días, si ya tengo otro bono del MIES?

Respuesta: No es posible. El Bono 1000 días es para personas que no reciben ninguna otra transferencia del MIES.

Pregunta 4: ¿Qué es el bono variable?

Respuesta: El Bono de Desarrollo Humano con componente variable es administrado entre el MIES y la Unidad del Registro Social, por lo que la STECSDI no tiene la competencia sobre dicho programa.

Pregunta 5: ¿Cómo ser beneficiario del bono variable?

Respuesta: El Bono de Desarrollo Humano con componente variable es administrado entre el MIES y la Unidad del Registro Social, por lo que la STECSDI no tiene la competencia sobre dicho programa.

Pregunta 5: ¿Qué posibilidad existe de coordinar con Pueblos y Nacionalidades para ejecutar proyectos de salud dirigidos a nuestros niños?

Respuesta: La Secretaría como entidad articuladora, tiene dentro de su modelo de gestión en territorio las Mesas Intersectoriales Cantonales (MIC). A través de estos espacios de participación local y coordinación interinstitucional e intersectorial, se puede invitar a la participación de representantes de Pueblos y Nacionalidades.

Pregunta 6: ¿Cómo nos pueden ayudar con proyectos agrícolas dirigidos a reducción de la desnutrición infantil?

Respuesta: Mediante la gestión en territorio las Mesas Intersectoriales Cantonales (MIC) se puede gestionar y coordinar proyectos de salud, sociales o agrícolas con las entidades competentes como el Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Pregunta 7: ¿Cómo participar como organización social en las mesas/ferias realizadas en territorio?

Respuesta: Las Mesas Intersectoriales Cantonales que son espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial que fortalecen la participación local y el compromiso de los diferentes actores sociales e institucionales, con la finalidad de incidir en los determinantes sociales de la salud de la desnutrición crónica infantil, a través de una gestión articulada que posibilite la provisión oportuna de los bienes y servicios del paquete priorizado a niños y niñas menores de 24 meses y gestantes a nivel local.

Las Mesas Intersectoriales Cantonales son lideradas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y cuentan con actores permanentes como son: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, Ministerio de Salud Pública, Dirección General del Registro Civil, Identificación, y Cedulación Ministerio de Educación; dentro de los actores no permanentes consta: Ministerio y Agricultura y Ganadería, Ministerio de Agua Ambiente y Transición Ecológica, Ministerio de Vivienda, entre otras como: Academia, Organismos de Cooperación Internacional; y, Sociedad Civil; por tanto las organizaciones sociales puede formar parte de las mesas, si así lo requiere puede enviar un correo electrónico a: valarcon@infancia.gob.ec

Pregunta 8: ¿En qué lugar se puede obtener información sobre la importancia de la prevención de la desnutrición y bono de los 1.000 días?

Respuesta: Sobre la importancia de la prevención de la desnutrición se puede obtener información en la página de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición consta el link: <https://www.infancia.gob.ec/desnutricion-cronica-infantil/> , sobre información referente a la Desnutrición Crónica Infantil, así como un video informativo; y en la página del Ministerio de Salud Pública consta el siguiente link: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/09/Dossierdesnutricion.pdf> consta un documento emitido por parte de UNICEF en relación a la Desnutrición Crónica Infantil Causas, consecuencias y estrategias para su prevención.

En cuanto al bono de los 1.000 días, consta información relevante en la página de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición, conforme el siguiente link: <https://www.infancia.gob.ec/consulta-bono/> , teniendo en cuenta que este bono es un Programa integral de prevención de la Desnutrición Crónica Infantil.

Pregunta 9: ¿Se requiere viabilidad técnica para la ejecución de proyectos de agua potable?

Respuesta: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) diseñan proyectos de agua y saneamiento para estudios de factibilidad (pre-inversión) o para intervenciones nuevas o ampliación de cobertura (inversión).

En el caso de los proyectos de inversión, de acuerdo a la magnitud del proyecto, es decir, agua potable, agua potable y alcantarillado, alcantarillado sanitario, alcantarillado sanitario y pluvial, o mantenimiento y operación de sistemas de agua o alcantarillado, entre otros, es necesario que el GAD remita, mediante oficio al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), la solicitud de los permisos correspondientes, entre ellos, la viabilidad técnica, cumpliendo con los requisitos establecidos:

<https://www.gob.ec/maae/tramites/emision-viabilidad-tecnica-agua-potable-saneamiento>

La atención sobre la respuesta que emita el MAATE al GAD permitirá que el proyecto complete permisos, licencias o registros, según sea al alcance del proyecto de agua y saneamiento.

Pregunta 10: ¿Qué instituciones aplican el presupuesto por resultados?

Respuesta: En el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (ENECSDI), las instituciones que se encuentran implementado Presupuesto por Resultados son las entidades prestadoras del paquete priorizado: 1) Ministerio de Salud Pública (MSP): contribuye en la prevención y reducción de la DCI, a través de los servicios Control Niño sano, Control Prenatal, Vacunación, con énfasis en la participación ciudadana y la interculturalidad; focalizándose en parroquias priorizadas del país; 2) Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el mismo que está enfocado en la interacción permanente e indisoluble de las tres dimensiones humanas: biológica, psíquica y social, es un proceso de cambios continuos por el que atraviesan las niñas y niños desde su concepción que, en condiciones normales, garantizan el crecimiento, la maduración y la adquisición progresiva de las complejas funciones humanas como el habla, la escritura, el pensamiento, los afectos y la creatividad.

Pregunta 11: ¿Cuáles son los beneficios de aplicar presupuesto por resultados?

Respuesta: El Presupuesto por Resultados es relevante porque garantiza que los recursos públicos se asignen de manera eficiente y efectiva, orientados a alcanzar metas y objetivos concretos que permiten resultados vinculados a cambios que permitan solucionar problemas que afectan a la población y transformarlos en beneficios para el ciudadano y su entorno.

Pregunta 12: ¿Cuáles son las temáticas del mecanismo de deducibilidad?

Respuesta:

1. Líneas de acción “Agua segura/apta para consumo humano y saneamiento”:

1.1 Intervenciones integrales para resolver problemas estructurales de la calidad del agua.

1.2 Implementación de sistemas de agua apta para consumo humano con sostenibilidad territorial.

1.3 Implementación y mantenimiento de sistemas de purificación de agua en instituciones educativas fiscales validadas por el MINEDUC.

1.4 Implementación de proyectos de manejo adecuado de desechos sólidos, que protegen el aire, suelo y agua que previene las EDAs (infecciones diarreicas agudas) y las IRAs (infecciones respiratorias agudas).

1.5 Implementación de proyectos con intervenciones integrales para mejorar el acceso a vivienda adecuada para garantizar las condiciones de saneamiento e higiene en los hogares.

1.6 Centros de acopio para almacenamiento de agua provisional para establecimientos de salud del primer nivel de atención, unidades educativas y centros de desarrollo infantil integral.

1.7 Otras que tengan relación con el abordaje de DCI

2. Líneas de acción “Dotación de recursos e insumos para fortalecer programas de educación y consejería en: salud, desarrollo infantil integral, participación familiar, entre otros relacionados al abordaje de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI)”.

2.1 Reproducción, difusión e impresión de cajas de herramientas (insumos lúdicos, instructivos, metodología) de los programas de educación y consejería de las instituciones prestadoras del paquete priorizado.

3. Líneas de acción “Mecanismos complementarios para la entrega oportuna de bienes y servicios contemplados en el paquete priorizado para el abordaje de la DCI”.

3.1 Captación y derivación para entrega del paquete priorizado de bienes y servicios en zonas de alto nivel de dispersión geográfica.

3.2 Acciones logísticas que faciliten el acceso oportuno de la población objetivo a los servicios de salud, educación o protección social, contemplados en el abordaje de la DCI, en zonas de alto nivel de dispersión geográfica.

3.3 Dotación de equipamiento e insumos para la entrega oportuna del paquete priorizado de bienes y servicios.

3.4 Fortalecer la capacidad de acción de los miembros de comités locales de salud, vigilantes comunitarios, tutores de vigilancia comunitaria y organizaciones de base de pueblos y nacionalidades a través de incentivos (insumos, material de trabajo, movilización, entre otros) y/o capacitación.

4. Líneas de acción “Seguridad y soberanía alimentaria”

4.1 Sistemas de asistencia alimentaria.

4.2 Promoción de los saberes ancestrales y de productos locales (alimentos autóctonos)

Información adicional puede ser consultada a través del siguiente link:

<https://www.infancia.gob.ec/mecanismo-de-deducibilidad/>

3.2 SUGERENCIAS REALIZADAS DE MANERA PRESENCIAL

Sugerencia 1: Mejorar la plataforma SUUSEN para que las alertas sean reales, para que el MSP en territorio puedan tener acceso a la información y solventar las alertas de manera oportuna.

Respuesta: El acceso al SUUSEN por parte del personal del MSP para gestión de alertas no depende exclusivamente de la STECSDI, sino primordialmente del MSP. Ambas instituciones se encuentran trabajando para valorar la pertinencia del acceso al módulo de alertas por parte del personal territorial del MSP, cuyos resultados se expondrán a finales de mayo de 2024 a más tardar.

Sugerencia 2: Socializar la Estrategia de Comunicación para la prevención y reducción de la DCI y es necesario una mayor difusión del trabajo de la STECSDI a nivel territorial en las Mesas Cantonales (no se conoce sobre las gestiones de la STECSDI).

Respuesta: Las sugerencias serán tomadas en consideración en lo que sea pertinente, dentro de la construcción de la Metodología para la conformación y funcionamiento de las Mesas Intersectoriales Cantonales para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil V5.0.

Sugerencia 3: Socializar el instructivo y acuerdo de deducibilidad.

El Mecanismo de Deducibilidad cuenta con un sitio web en el que se encuentra toda la información referente a temáticas y territorios priorizados, proyectos actualmente calificados, así como la normativa aplicable (<https://www.infancia.gob.ec/mecanismo-de->

deducibilidad/), la misma que adicionalmente se encuentra siendo socializada con diferentes actores de la sociedad civil a través de reuniones, talleres y comunicaciones.

3.3 PREGUNTAS, APORTES REALIZADAS DE MANERA VIRTUAL

No se recibieron comentarios o aportes de manera virtual durante la deliberación pública

4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS DESPUÉS DE LA DELIBERACIÓN

En el proceso de deliberación pública, la Institución publicó el informe de Rendición de Cuentas en la página web institucional <https://www.infancia.gob.ec/fase-2-difusion-del-informe-rdc-2023/> ;



Se habilitó el correo electrónico rendicion_cuentas@infancia.gob.ec, durante los 14 días posteriores a la deliberación pública (del 19 de marzo al 02 de abril) para que la ciudadanía realice sus aportes.



La STECSDI no se recibió por este medio opiniones, comentarios y/o preguntas como aporte ciudadano.

APORTE	DATOS DEL PARTICIPANTE	TIPO DE APORTE	DETALLE DEL APORTE
0	N/A	N/A	N/A

5. MATRIZ DE COMPROMISOS ASUMIDOS

Durante la deliberación pública se recibieron preguntas y recomendaciones generales relacionadas a los servicios dirigidos a la reducción de la desnutrición infantil; en tal sentido, debido a que no se recibieron propuestas o requerimientos por parte de la ciudadanía, no se ha generado compromisos.

Propuestas realizadas en las mesas de diálogos	Propuestas realizadas 14 días después del evento RDC	Compromisos asumidos por la ciudadanía.	Compromisos asumidos por la institución
0	0	N/A	N/A

6. CONCLUSION

En vista que los aportes de la ciudadanía se enmarcaron en comentarios y felicitaciones a la gestión realizada por la autoridad de la para el periodo 2023; y que en las consultas y recomendaciones han sido acogidas y solventadas en el informe final de rendición de cuentas del año 2023, no se efectúan compromisos con la ciudadanía por parte de la Institución.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Andrés Tobar Berrazueta	Carmen Elizabeth Estacio Herrera	José Gabriel Astudillo Paredes	María José Pinto
Analista de Planificación e Inversión Pública	Directora de Planificación y Gestión Estratégica	Subsecretario Técnico de Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica	Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil